HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Javier Murillo de la Rocha, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, debe ausentarse del país a la ciudad de Ottawa - Canadá, para asistir a la Suscripción de la Convención sobre la Prohibición del Uso, Almacenamiento, Producción Transferencia de Minas Antipersonales y su Destrucción, la misma que se llevará a cabo entre los días 1 al 5 de diciembre del presente año.

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 numeral II de la Ley No. 1788 de 16 de septiembre de 1997, es necesario designar al Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de Estado.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Desígnase Ministro Interino de Relaciones Exteriores y Culto, **Lic. FERNANDO MESSMER TRIGO,** Viceministro de Relaciones Exteriores y Culto, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y siete años.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA